



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-22

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las quince horas del día miércoles diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-03-22** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ACTUACIÓN MUSICAL PARA AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2022, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL AJUSTE EN MONTOS Y PORCENTAJES PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS CONTRATACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y V y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Director General de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

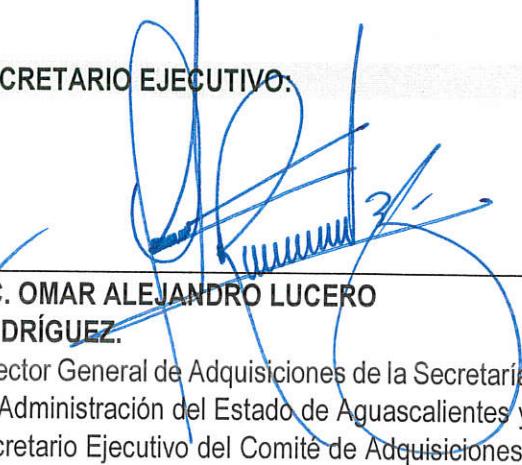
Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Extraordinaria número REXA-03-22:

PRESIDENTE:

SECRETARIO EJECUTIVO:


C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE.

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 30 de septiembre de 2021 y mediante Oficio SAE/0384/2022 de fecha 17 de agosto de 2022.

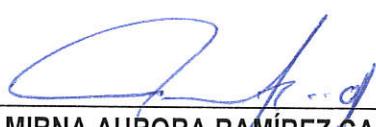

**LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO
RODRÍGUEZ.**

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


C.P. NORMA ARACELI MACÍAS RODRÍGUEZ.

Directora general Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEFI 1146/2022 de fecha 20 de junio de 2022.


LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.

Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número IPLANEADG/2022/01168 de fecha 22 de abril de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/005/2022 de fecha 27 de enero de 2022.

Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUVALCABA.

Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/DGJ/650/2022 de fecha 22 de abril de 2022.

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ

Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

LIC. MANUEL APPENDINI CARRERA.

Coordinador general de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

C. MARÍA DE LOURDES LARIOS ESPARZA.

Directora General de Administración y Proyectos de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.



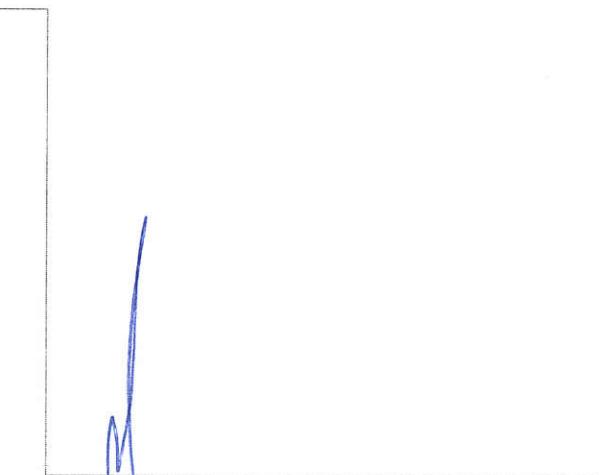
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LIC. SANDRA ROMO PADILLA.

Directora General de Difusión Institucional de la
Coordinación General de Comunicación Social del
Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y 7º fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia del C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Extraordinaria número **REXA-03-22** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ACTUACIÓN MUSICAL PARA AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2022, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este órgano Colegiado los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en fecha diecisésis de agosto de dos mil veintidós recibió la requisición de compra con número **RS/0000581/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Desarrollo Cívico, adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$9'280,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del servicio de actuación musical para amenizar los festejos patrios del grito de independencia en su edición 2022, a realizarse en fecha quince de septiembre de dos mil veintidós en la exedra de la plaza de la patria del Estado de Aguascalientes.

La requisición de compra con número **RS/0000581/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 581 :RS/0000581/2022

06	SEGOB SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA				
0602	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO						
060206	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO						
Origen del Recurso	GA	Elaboración	lun. 25/07/2022 15:39.00				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie. 12/08/2022 15:33.36				
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
382010019	1.00	SERVICIO	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$1,280,000.00	\$9,280,000.00	

Descripción:
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2022, A REALIZARSE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PALACIO DE GOBIERNO, ZONA CENTRO, CP 20000 EN AGUASCALIENTES, AGS., BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ESCENARIO PRINCIPAL UBICADO EN LA EXEDRA FRENTE A PALACIO DE GOBIERNO.

ACTUACIÓN MUSICAL DE LOS ARTISTAS: "JOSÉ ALFREDO OLIVAS ROJAS", "SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA" Y "BRANDON DAVID ORTEGA RIVAS", A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS Y HASTA LAS 24:00 HORAS.

LOS HORARIOS DE LOS ARTISTAS MENCIONADOS DEBERÁN APEGARSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO, POR EL

INCLUYE EL PAGO DE:

HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN
SEGURIDAD
GRAND SUPPORT
ESCENARIO
EQUIPO DE AUDIO
ILUMINACIÓN
BLACK LINES
PAÑUELOS DE LUZ
EFFECTOS ESPECIALES
PLANTA DE LUZ
RIDER GENERAL A SOLICITUD DEL ARTISTA
MICROFONIA
MONITORES
HORNOS (CONTROLES)
CAMERINOS
CATERING
TRANSPORTE AÉREO, TERRRESTRE Y LOCAL
VIÁTICOS Y HOSPEDAJES EN HOTEL DE 5 ESTRELLAS
CUOTA DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MÚSICOS CORRESPONDIENTE.

PARA AMENIZAR DURANTE LA CENA A EFECTUARSE EN EL PALACIO DE GOBIERNO. SE PRESENTA LA ORQUESTA "LIVE CONCERTO".

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI.

EL HORARIO DE INSTALACIÓN DEL ESCENARIO SERÁ A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

GARANTÍA: EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO.

1.00	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$1,280,000.00	\$9,280,000.00	060206-00441-38201-1-11101
------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------------------

Justificación de la Requisición:

Total \$9,280,000.00

AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN LA NOCHE DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y CONMEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN IMPORTANTE EVENTO DE NUESTRA HISTORIA.

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
16/ago/2022



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 581 :RS/0000581/2022

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA				
0602	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO						
060206	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO						
Origen del Recurso	GA	Elaboración	lun. 25/07/2022 15:39:00				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie. 12/08/2022 15:33:36				
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Lugar de Entrega:

EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PALACIO DE GOBIERNO S/N ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS., EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS.
Responsable de Recepción: MTR. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Teléfono: 9102016 EXT2016
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 7 de 101

Página 2 de 2
16/ago/2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000581/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Contratación número **SGG/DGA/1214/2022** de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Oficio **SGG/DGA/285/2022** de fecha 22 de julio de 2022, de Designación de suplencia por ausencia temporal, suscrito por el Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz, Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. Oficio **SGG/1097/2022** de fecha 25 de julio de 2022, de Autorización de firmas derivado de suplencia por ausencia temporal, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
7. Cotización del proveedor “**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**” y negativas de cotización de los proveedores “**DANIEL CALZADA PUENTES**” y “**ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO**”
8. Cartas de Exclusividad de los representantes de los artistas otorgadas al proveedor “**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**”
9. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria del proveedor “**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**”
10. Opinión positiva ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**”
11. Escrito relativo al Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social del proveedor “**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**”
12. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**”

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACION: 16 de agosto del 2022
NUMERO DE REQUISICION: RS/0000581/2022
ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: AUTORIZADA 12 de agosto del 2022
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACION? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS PARA LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	PARA TODA LA POBLACIÓN CAPITULO 3000 PARTIDA 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL CONCEPTO : CONTRATACIÓN MUSICAL PARA LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA. EJERCICIO: 2022	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PARA HOMENAJEAR Y RECORDAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE SIGNIFICATIVO EVENTO DE LA HISTORIA.	\$9,280,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Mtro. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ	LIC. RICARDO ENRIQUE MORAN FAZ	LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRIGUEZ	C.P. JUAN FRANCISCO CARLOS ESPAÑA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000581/2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 25 DE JULIO DEL 2022

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CABÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional () internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X), internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: _____ cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones _____

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL: SI NO / NACIONAL: SI NO / CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: SI NO /

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró y Autorizo
P.A. Alejandro Domínguez V.
MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO SEGOB



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud de Contratación número **SGG/DGA/1214/2022** de fecha diecisésis de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
No. DE OFICIO SGG/DGA/1214/2022

ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags., a 16 de agosto de 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E:

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9º, 19, 27 fracciones II y XIII y 32 fracciones XXXIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en los artículos 9, 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 12, 14, 18 y 30 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición número RS/0000581/2022, toda vez que este recurso se destinará para el pago de la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA", a realizarse el 15 de septiembre del presente, por un monto total de \$9'280,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismo que a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *"Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**", siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad otorgada por los representantes de los artistas para que la contratación sea a través de su conducto, presentando a los artistas "José Alfredo Olivas Rojas", "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita", "Brandon David Ortega Rivas" y "Orquesta Live Concerto".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22



SEGGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
Contigo al 100

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO ENRIQUE MORAN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.C.P. MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ. - DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO
ARCHIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

 AGUASCALIENTES ESTADO DEL MÉXICO Contigo 3100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Dirección General de Desarrollo Cívico Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
--	--	--

Aguascalientes, Ags., a 16 de agosto del año dos mil veintidos -----

- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9°, 19, 27 fracciones II y XIII y 32 fracciones XXXIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en los artículos 9, 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 12, 14, 18 y 30 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y toda vez que el recurso se pretende destinar para el pago de la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA", a realizarse el 15 de septiembre del presente, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El Gobierno del Estado tiene como prioridad la realización y celebración de los festejos y eventos patrios que conmemoran el Grito de Independencia, ofreciendo a la población en general un espectáculo musical de calidad para que lo disfruten en familia y sean parte de la celebración del 15 de septiembre, que se llevará a cabo en la exedra, con el objeto de homenajear, recordar y conmemorar a los héroes y personajes que tomaron parte de tan significativo acontecimiento

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
RS/0000581/2022	1	ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2022, A REALIZARSE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA EXEDRA DE LA PLAZA PATRIA, PALACIO DE GOBIERNO, ZONA CENTRO, CP 20000 EN AGUASCALIENTES, AGS., BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ESCENARIO PRINCIPAL UBICADO EN LA EXEDRA FRENTE A PALACIO DE GOBIERNO ACTUACIÓN MUSICAL DE LOS ARTISTAS: "JOSÉ ALFREDO OLIVAS ROJAS", "SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA" Y "BRANDON DAVID ORTEGA RIVAS", A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS Y HASTA LAS 24:00 HORAS. LOS HORARIOS DE LOS ARTISTAS MENCIONADOS DEBERÁN APEGARSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO, POR EL PROTOCOLO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA. INCLUYE EL PAGO DE: HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN SEGURIDAD CLOUD SUPPORT ESCAPE EQUIPO DE AUDIO ILUMINACIÓN BLACK LINES	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable : Dirección General de Desarrollo Cívico Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
--	--	---

	<p>PANTALLAS DE LUZ EFEKTOS ESPECIALES PLANTA DE LUZ REFUGIO GENERAL A SOLICITUD DEL ARTISTA MICROFONIA MONITORES HOUSE (CONTROLES) CAMERINOS CATERING TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE Y LOCAL VIÁTICOS Y HOSPEDAJES EN HOTEL DE 5 ESTRELLAS CUOTA DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MÚSICOS CORRESPONDIENTE.</p> <p>PARA AMENIZAR DURANTE LA CENA A EFECTUARSE EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SE PRESENTA LA ORQUESTA "LIVE CONCERTO".</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI. EL HORARIO DE INSTALACIÓN DEL ESCENARIO SERÁ A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022. FECHA DE ENTREGA: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. GARANTÍA: EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO.</p>		
--	---	--	--

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI.

Garantía de los servicios: El servicio contratado cumplirá con las especificaciones descritas durante la presentación del evento sin costo adicional.

Tiempo de Entrega: A partir de las 21:00 horas y hasta las 24 horas aproximadamente del dia 15 de septiembre de 2022.

Tiempo de Reposición: Inmediato.

Lugar de Entrega: Exedra de la Plaza Patria, Zona Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags.

Responsable de la Recepción: Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz, Director General Administrativo de la SEGGOB o quién lo sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS	ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO	DANIEL CALZADA PUENTES
RS/0000581/2022	1	ACTUACIÓN MUSICAL PARA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO	SERVICIO	1	\$9'280,000.00 IVA INCLUIDO	\$0.00	\$0.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable : Dirección General de Desarrollo Cívico Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno Fecha de liberación:			
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			
	<p>INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2022, A REALIZARSE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA EXEDRA DE LA PLAZA PATRIAS, PALACIO DE GOBIERNO, ZONA CENTRO, CP 20000 EN AGUASCALIENTES. AGS., BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.</p> <p>ESCENARIO PRINCIPAL UBICADO EN LA EXEDRA FRENTE A PALACIO DE GOBIERNO.</p> <p>ACTUACIÓN MUSICAL DE LOS ARTISTAS: "JOSÉ ALFREDO OLÍVAS ROJAS", "SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA" Y "BRANDON DAVID ORTEGA RIVAS", A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS Y HASTA LAS 24:00 HORAS.</p> <p>LOS HORARIOS DE LOS ARTISTAS MENCIONADOS DEBERÁN APEGARSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO, POR EL PROTOCOLO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA.</p> <p>INCLUYE EL PAGO DE HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN SIMPLA GRAND SUPPORT ESCENARIO EQUIPO DE AUDIO ILUMINACIÓN BLACK LINES PANTALLAS DE LUZ Efectos Especiales PLANTA DE LUZ RIDER GENERAL A SOLICITUD DEL ARTISTA MICROFONIA MONITORES HOUSE (CONTROLES) CAMERAS CATERING TRANSPORTE AEREO, TERRESTRE Y LOCAL VIATICOS Y HOSPEDAJES EN HOTEL DE 5 ESTRELLAS CUOTA DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO Y DEL SINDICATO DE MUSICOS CORRESPONDIENTE.</p> <p>PARA AMENIZAR DURANTE LA CENA A EFECTUARSE EN EL</p>				



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100		Gobierno del Estado de Aguascalientes		Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable : Dirección General de Desarrollo Cívico Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.			
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				Fecha de liberación:	
		CONDICIONES PARA UNA 20 NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI. EL HORARIO DE INSTALACIÓN DEL ESTRUCTO SERÁ A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. FECHA DE ENTREGA: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. GARANTÍA: EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO.	DE SE LA LIVE				

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno, como ente requirente, determinó que se requiere el servicio de actuación musical, para la celebración de los festejos de la ceremonia del Grito de Independencia a realizar el día 15 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, se considera necesario contratar por Adjudicación Directa, los servicios descritos en el punto 2 del presente documento, toda vez que el proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS", es el único que cuenta con la exclusividad otorgada por los representantes de los artistas para su presentación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera procedente efectuar la contratación de los servicios solicitados, a través de Adjudicación Directa, establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra indica:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal aludido se cumple, toda vez que, para la contratación de los servicios, existe en el mercado nacional solamente un proveedor que ofertó y demás acreditó la exclusividad para prestar el servicio en la ciudad de Aguascalientes, Ags., el día 15 de septiembre de 2022.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Dirección General de Desarrollo Cívico Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Fecha de liberación:

Lo anterior, debido a que el proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS", es el único que ofertó en la investigación de mercado, cumpliendo con el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, además cuenta con la exclusividad y autorización por parte de los representantes de los artistas "José Alfredo Olivas Rojas", "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita", "Brandon David Ortega Rivas" y "Orquesta Live Concerto", para prestar los servicios en la ciudad de Aguascalientes, Ags. el día 15 de septiembre de 2022.

En consecuencia, se deduce que estamos en presencia de una Adjudicación Directa, tomando en consideración todo lo anterior y que los servicios para la actuación musical de los artistas "José Alfredo Olivas Rojas", "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita", "Brandon David Ortega Rivas" y "Orquesta Live Concerto", son proporcionados en el país por el proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS", por contar con su exclusividad para la fecha del 15 de septiembre de 2022.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto global autorizado de la contratación es por la cantidad de \$9,280,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Forma de pago: Mediante transferencia interbancaria, en una sola emisión y dentro de los veinte 20 días naturales posteriores, siempre que se acompañe de la factura (CFDI) o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS Registro Federal de Contribuyentes: ROPC680614947	Delegación o Municipio: Calvillo Entidad Federativa: Aguascalientes	Correo electrónico: contacto@gemsoluciones.com
Domicilio calle y número: Blvd. Rodolfo Landeros 512, Colonia: Centro Código Postal: 20800 Teléfono: (449)1634588	Fax:	
ACTIVIDAD: Producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la promoción de los mismos. Promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuenten con instalaciones.		

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable : Dirección General de Desarrollo Cívico Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
--	---	---

relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/000581/2022, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado es que, se desprende que el proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS", es el único que cuenta con la exclusividad y está autorizado en la República Mexicana para la comercialización de los servicios de los artistas "José Alfredo Olivas Rojas", "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita", "Brandon David Ortega Rivas" y la Orquesta Versátil conocida comercialmente como "Live Concerto" en la fecha indicada, lo cual acredita con las cartas de exclusividad otorgadas por los representantes de los artistas, por lo que, al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza la aplicación correcta del recurso, evitando al Estado de Aguascalientes pérdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cuenten con la exclusividad, y por ende que no cumplen con las características de los servicios solicitados.
Eficacia	A través de la contratación mediante Adjudicación Directa se logrará contratar los servicios de los artistas "José Alfredo Olivas Rojas", "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita", "Brandon David Ortega Rivas" y la Orquesta Versátil conocida comercialmente como "Live Concerto", solicitado por el beneficiario del recurso, dando cumplimiento con la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de conmemorar y resaltar los valores que han prevalecido a través del tiempo en una de las etapas más importantes de la historia de la Independencia de México.
Eficiencia	La solicitud de Adjudicación Directa, se realiza con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaborando la Requisición RS/0000581/2022, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que de conformidad con el artículo 33 fracciones XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, tiene dichas facultades, lo cual permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adjudiquen los servicios de actuación musical, solicitados por la Secretaría General de Gobierno a fin de cumplir con su objeto de realizar la celebración del Grito de Independencia correspondiente al ejercicio 2022.
Imparcialidad	Se realizó la investigación de mercado correspondiente, con los proveedores "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS", "ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO" y "DANIEL CALZADA PUENTES", inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, arrojando como resultado que el proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS", es el único que cuenta con la exclusividad otorgada por los representantes para la contratación de los artistas "José Alfredo Olivas Rojas", "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita", "Brandon David Ortega Rivas" y la Orquesta Versátil conocida comercialmente como "Live Concerto".



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo a 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Dirección General de Desarrollo Cívico Área que genera: Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. Fecha de liberación:
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS", encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.	
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/	

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

LIC. RICARDO ENRIQUE MORAN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

TESTIGO

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Oficio SGG/DGA/285/2022 de fecha 22 de julio de 2022, de Designación de suplencia por ausencia temporal, suscrito por el Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz, Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



SEGGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
Contigo al 100

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Nº DE OFICIO: SGG/DGA/285/2022
ASUNTO: Designación de Suplencia
por ausencia temporal
Aguascalientes, Ags., a 22 de julio de 2022

C.P. ALEJANDRO DOMINGUEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En uso de las atribuciones que me concede el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno en su artículo 7º, mediante el presente oficio le confiero a Usted en vía de suplencia por ausencia temporal, las atribuciones inherentes a la Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno para que realice las actividades de trámite administrativo indispensables para el adecuado funcionamiento y continuidad de dicha Dirección; las cuales están previstas en el artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno publicado el 4 de julio del 2022 en el Periódico Oficial del Estado; en el periodo comprendido del 25 al 29 de julio del 2022.

En atención a las facultades conferidas con motivo de la suplencia por mi ausencia, lo exhorto a desarrollar las labores necesarias con la seriedad y responsabilidad que le caracterizan, lo que habrá de traducirse en mejores resultados en beneficio de esta Secretaría y de la ciudadanía.

Sin otro particular, agradezco la atención y le reitero a usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

MTR. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

c.c.p. Lic. Ricardo Enrique Morán Faz.- Secretario General de Gobierno

Palacio de Gobierno, Planta Baja, Col. Zona Centro,
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2016 / EXT. 2016

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Oficio **SGG/1097/2022** de fecha 25 de julio de 2022, de Autorización de firmas derivado de suplencia por ausencia temporal, suscito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Nº DE OFICIO: SGG/1097/2022
ASUNTO: Se informa autorización de firmas derivado de suplencia por ausencia temporal
Aguascalientes, Ags., a 26 de julio de 2022

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en ausencia temporal del Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz, Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, suplirá el C.P. Alejandro Domínguez Martínez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, realizando las actividades de trámite administrativo indispensables para el adecuado funcionamiento y continuidad de dicha Dirección, por el periodo comprendido del 25 al 29 de julio de 2022.

Lo anterior con fundamento en las atribuciones que concede la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 28 y 29, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno en sus artículos 4, 7 y 30.

Se anexa al presente copia simple del Oficio No. SGG/DGA/285/2022 mediante el cual se designa la suplencia por ausencia temporal y copia simple del INE del C.P. Alejandro Domínguez Martínez.

Sin otro particular, agradezco la atención y le reitero a usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Alejandro Domínguez Martínez Jefe del Depto. de Control Presupuestal	Alejandro Dominguez M	R

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

c.c.p. C.P. Lic. Ricardo López García.- Director General de Capital Humano.- SAE
Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez.- Director General de Adquisiciones.- SAE
Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz.- Director General Administrativo.- SEGOB
C.P. Alejandro Domínguez Martínez.- Jefe del Depto. de Control Presupuestal.- SEGOB



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Cotización del proveedor “CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS” y negativas de cotización de los proveedores “DANIEL CALZADA PUENTES” y “ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO”.



Carlos Octavio Romo Palos

R.F.C. ROPC680614947

Dirección Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro
Calvillo, Ags. C.P. 20800
Tel. 449 163 45 88

Aguascalientes, Ags., 04 de Julio de 2022

Secretaría de Administración
Gobierno del Estado de Aguascalientes
Av. De la convención de 1914 oriente No. 104
Col. Del Trabajo C.P. 20180
Aguascalientes, Ags.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, aprovecho para hacer de su conocimiento la cotización del elenco para la celebración del “GRITO DE INDEPENDENCIA” a celebrarse el día el jueves 15 de septiembre del presente año, en la exedra de la plaza de la patria, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

ELENCO:

- JOSE ALFREDO OLIVAS ROJAS
- SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA
- BRANDON DAVID ORTEGA RIVAS

Para la cena a efectuarse en palacio de gobierno:

- ORQUESTA LIVE CONCERTO

COSTO:	\$8,000,000.00
I.V.A. :	\$1,280,000.00
TOTAL	\$ 9,280,000.00

(Nueve millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.)

El cuál incluye: honorarios de presentación, producción (equipo de audio, escenario, iluminación, backline, microfonía, pantallas, efectos especiales, planta de luz, grand support) camerinos, catering, transportación aérea, terrestre y local, hospedaje en hotel 5 estrellas, viáticos, seguridad, cuotas sindicales (sociedad de autores y compositores de México, sindicato de música), conforme a las especificaciones, gastos y requisitos de cada uno de los artistas y/o grupos que se presentarán en el evento, JOSE ALFREDO OLIVAS ROJAS, SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA, BRANDON DAVID ORTEGA RIVAS, así como la ORQUESTA LIVE CONCERTO.

Forma de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI

Lugar de entrega del servicio: Exedra de la plaza de la patria, zona centro, C.P. 20000 en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Horario de inicio de la presentación: 21:00 horas

Duración de la presentación: A partir de las 21:00 horas y hasta las 24:00 horas aproximadamente

Garantía: Que la presentación de los artistas se dé en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales.

Tiempo de reposición: En caso de existir algún contratiempo que atente el desarrollo del evento, este deberá ser atendido de manera inmediata en menos de una hora.

Horario de instalación: A partir de las 9:00 horas del día 14 de septiembre



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22



Carlos Octavio Romo Palos
R.F.C. ROPC680614947
Dirección Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro
Calvillo, Ags. C.P. 20800
Tel. 449 163 45 88

Vigencia de la cotización: 60 días naturales

Asimismo manifiesto contar con las cartas de exclusividad suscritas por los representantes legales de cada uno de los artistas referidos mismas que se adjuntan a la presente, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar, solicitadas para el evento artístico que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2022 en la exedra de la plaza de la patria, zona centro, de esta ciudad de Aguascalientes, Ags.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente quedo de ustedes.

Atentamente

Carlos Octavio Romo Palos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22



Aguascalientes, Ags., 08 de Julio de 2022

Secretaría de Administración
Gobierno del Estado de Aguascalientes
PRESENTE

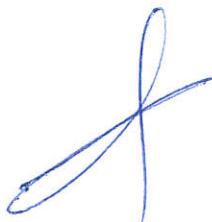
Por medio del presente reciba un cordial saludo, y del mismo modo me permito informar a ustedes con profunda pena, en relación a su solicitud de cotización del elenco artístico para la ceremonia del grito de independencia el 15 de septiembre en la exedra de la plaza de la patria de la Ciudad de Aguascalientes, de los artistas: José Alfredo Olivas Rojas, Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita, Brandon David Ortega Rivas y la Orquesta Live Concerto, no puedo ofrecer los servicios de los mismos, debido a que nouento con los derechos de exclusividad.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su consideración y atenciones, me despido quedando a sus estimables órdenes.

Atentamente



Daniel Calzada Puentes
Director General de Capa Music



DANIEL CALZADA PUENTES RFC: CAPD9101065A1
HEROICO COLEGIO MILITAR PTE #502 RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES
TELS: 449 3528545 Y 4651156277
OFICINACAPA@GMAIL.COM





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO
GUCA731028V28
MAHATMA GANDHI 219-A COL LAS AMERICAS
DIR: 449-978-2805 CEL: 449-2361300
stupenova@gmail.com

AGUASCALIENTES, AGS 08 DE JULIO DEL 2022

Secretaría de Administración
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y del mismo modo me permito agradecer ampliamente su consideración para cotizar los artistas, José Alfredo Olivas Rojas, Súper Explosiva Musical Fuerza Dinamita, Brandon David Ortega Rivas y la orquesta live concerto, para el día 15 de septiembre del presente año en la celebración del "Grito de Independencia" a efectuarse en la exedra de la plaza de la patria, de la ciudad de Aguascalientes.

Lamentablemente y después de revisar con detalle su amable solicitud, me apena comentarle que declino su amable ofrecimiento, toda vez que no cuento con los derechos de exclusividad para ofrecer los servicios de los artistas solicitados.

Sin más por el momento y agradeciéndole nuevamente sus atenciones, me despido quedando a sus estimables órdenes.

ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL



NOVA PRODUCCIONES



NOVA PRODUCCIONES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

8. Cartas de Exclusividad de los representantes de los artistas otorgados al proveedor “**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**”.

AD

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco 11 de Julio de 2022.

Secretaría de Administración
Gobierno del Estado de Aguascalientes
Av. De la Convención de 1914 Oriente No. 104 Col. Del Trabajo
C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en relación a su solicitud, me permito informar que el C. Carlos Octavio Romo Palos con R.F.C. ROPC680614 947, con domicilio en Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro, Calvillo Aguascalientes, C.P. 20800. Tiene la exclusividad de la presentación que se efectuara en la fecha previamente pactada para el día 15 de septiembre de 2022, con motivo de la celebración del “Grito de Independencia”, que se realizará en la exedra de la plaza de la patria, ubicada en la zona centro de la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Cabe destacar que el día de la presentación está sujeta al cumplimiento, condiciones y las necesidades hacia mi persona y presentación, a modo de eludir cualquier daño y prejuicio del mismo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

José Alfredo Olivas Rojas

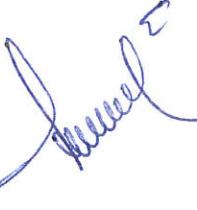
ALFREDO OLIVAS

Leon Tolstoi No. 5028 Col. Jardines Universidad Zapopan, Jalisco C.P. 45110
Contacto Jonathan Ramírez: 33 1136 1005 | 33 1446 5371



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PASAPORTE PASSPORT		ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Tipo/ Type P	Clave del país de expedición/ Issuing state code MEX	Passporte No./ Passport No. N02548717	
Apellidos/ Surname OLIVAS ROJAS			
Nombres/ Given names JOSE ALFREDO			
Nacionalidad/ Nationality MEXICANA		Fecha de nacimiento/ Date of birth 01 10 1993	 N02548717
CURP/ Personal No. OIRRA931001HSRLJL09			
Sexo/ Sex M	Lugar de nacimiento/ Place of birth CAJEME, SONORA		
Fecha de expedición/ Date of issue 13 05 2022	Fecha de caducidad/ Expiry date 13 05 2032	Observaciones/ Remarks	
Firma del Titular/ Holder's Signature 		ANDRES GOMEZ ROSALES OF. PASAPORTES JALISCO	
<p>P<MEXOLIVAS<ROJAS<<JOSE<ALFREDO<<<<<<<<<<<</p> <p>N025487177MEX9310014M3205138<<<<<<<<<<<08</p>   			



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



CULTURA



INDAUTOR

En atención a la solicitud numero **04-2021-031611151400-30**, presentada electrónicamente, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo del 3 de abril de 2020 por el que se continua con la suspensión de los plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor, así como lo dispuesto en el Acuerdo por el que se reciben electronicamente las solicitudes de renovaciones de las reservas de derechos al uso exclusivo, de manera temporal y por causa de fuerza mayor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de fecha 31 de julio de 2020, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril y 25 de agosto, respectivamente, ambos de 2020, y una vez realizado el estudio de la documentación exhibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Instituto Nacional del Derecho de Autor otorga la presente constancia de:

RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO:	04-2011-031113155000-402
DENOMINACIÓN:	SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA
GÉNERO:	PERSONAS O GRUPOS DEDICADOS A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
ESPECIE:	GRUPO ARTÍSTICO
TITULAR:	MANUELA CARDENAS VAZQUEZ 60% ARMANDO MEDINA GUZMAN 10% JOSUÉ RAMÓN SAMIR PAVÓN CÁRDENAS 10% ALAN ROGELIO LÓPEZ CÁRDENAS 10% LUIS MANUEL GUTIERREZ ARGUELLES 10%
FECHA DE EXP:	11/III/2011
DOMICILIO:	HACIENDA LA CANDELARIA 2244 BALCONES DE OBLATOS GUADALAJARA CP: 44720 JALISCO, MEXICO

En consecuencia, la vigencia de la citada reserva vencerá el **11 de marzo de 2026**, por lo que su proxima renovación deberá solicitarse dentro del periodo comprendido desde un mes antes, hasta un mes posterior al día de su vencimiento. En caso de no renovarse en los términos señalados, la reserva de derechos caducará, según lo establecido por los artículos 185 y 186 de la citada Ley y 79 de su Reglamento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 tercer párrafo y 69-C, último párrafo, en relación con el diverso 35 último párrafo, todos ellos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, LA PRESENTE CONSTANCIA CARECE DE FIRMA AUTÓGRAFA POR MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ya que existe impedimento para imprimirla, suscribirlo y escanearlo, sin embargo, se reconoce y ratifica su contenido al quedar plasmada su renovación en el sistema informático en que se registra.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22



Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 08 de julio de 2022.

**Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de
Aguascalientes**
Av. De la convención de 1914 Oriente No.104
Col. Del trabajo C.P.20180
Aguascalientes, Ags.

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y en relación a su solicitud, me permito informar a ustedes que el C. Carlos Octavio Romo Palos con R.F.C. ROPC680614 947, domicilio en Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro. Calvillo Aguascalientes, C.P. 20800. Tiene confirmada la exclusividad de la presentación de la **SUPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA**, para el día 15 de septiembre de 2022, en la celebración del "Grito de Independencia" a efectuarse en la exedra de la plaza de la patria, zona centro, de la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención prestada, quedo de ustedes.

Atentamente

Manuela Cárdenas Vázquez
Representante Legal

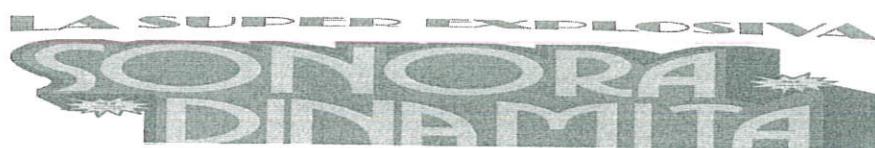
CONTACTO: 52 55 72022927

Email:superexplosivadinamita1@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22



Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 8 de julio de 2022

Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de
Aguascalientes
Av. De la convención de 1914 Oriente No.104
Col. Del trabajo C.P.20180
Aguascalientes, Ags.

Asunto. - Se otorga poder

Los que suscriben ARMANDO MEDINA GUZMÁN, ALAN ROGELIO LÓPEZ CÁRDENAS, JOSÚE RAMÓN SAMIR PAVÓN CÁRDENAS y LUIS MANUEL GUTIÉRREZ ARGUELLES, en nuestro carácter de cotitulares de la reserva de derechos al uso exclusivo de la "SÚPER EXPLOSIVA MUSICAL FUERZA DINAMITA" otorgada por el Instituto Nacional de Derechos de Autor con número 04-2011-031113155000-402, con vigencia al once de marzo del dos mil veintiséis, con género personas o grupos dedicados a actividades artísticas, OTORGAMOS PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE a favor de la C. MANUELA CÁRDENAS VÁZQUEZ, con domicilio en Avenida Quintana Roo, Edificio B5, Dpto. 301, Unidad Habitacional El Carmen LT 41, C.P. 54927, Tultitlán, Estado de México, para que en nuestro nombre y representación, realice todos y cada uno de los trámites y/o gestiones necesarias para otorgar la exclusividad a terceros para la presentación artística musical el día 15 de septiembre de 2022, en la celebración del "Grito de Independencia" a efectuarse en la exedra de la plaza de la patria, zona centro, de la ciudad de Aguascalientes, Ags, así como para suscribir cualquier documento y obligarse en nuestro nombre, facultades que en forma enunciativa y no limitativa se señalan, poder que podrá ejercer para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

PODERDANTES

ARMANDO MEDINA GUZMÁN

ALAN ROGELIO LÓPEZ CÁRDENAS

JOSÚE RAMON SAMIR PAVON CÁRDENAS

Luis Manuel Gutiérrez
Arguelles

APODERADA

MANUELA CÁRDENAS VÁZQUEZ

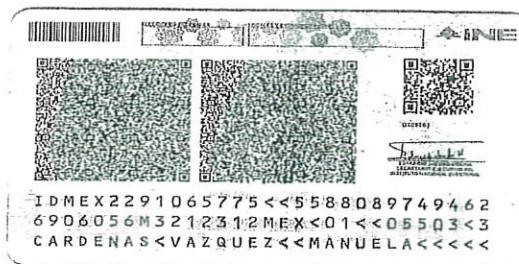
CONTACTO: 52 55 72022927

Email:superexplosivadinamita1@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE:
PAVÓN
CÁRDENAS
JOSUÉ RAMÓN SAMIR
DOMICILIO:
C COND. B. EDIF. B5 D. 301
U HAD EL CARMEN LT. 41 S4927
TULTITLÁN, MEX

FECHA DE NACIMIENTO:
23/07/1988
SEXO: H

CLAVE DE ELECTOR: FVCRJS88072309H100
CURP: PACJ880723HDFVR509
ESTADO: 15 MUNICIPIO: 110 SECCIÓN: 5588
LOCALIDAD: 0003 EJERCICIO: 2019 VIGENCIA: 2029

INE

IDMEX1921899319<<5588075325052
8807238H2912316MEX<05<<11698<9
PAVÓN<CÁRDENAS<<JOSUÉ<RAMÓN<5A



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Aguascalientes, Ags., 08 de julio de 2022.

**Secretaría de Administración
Gobierno del Estado de Aguascalientes**

A quien corresponda:

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y en relación a su solicitud, me permito informar a ustedes que el **C. Carlos Octavio Romo Palos** con R.F.C. ROPC680614 947, domicilio en Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro. Calvillo Aguascalientes, C.P. 20800. Tiene confirmada la exclusividad de la presentación de mi show **BRANDON DAVID ORTEGA RIVAS**, para el día 15 de septiembre de 2022, en la celebración del "Grito de Independencia" a efectuarse en la exedra de la plaza de la patria, zona centro, de la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención prestada, quedo de ustedes.

Atentamente

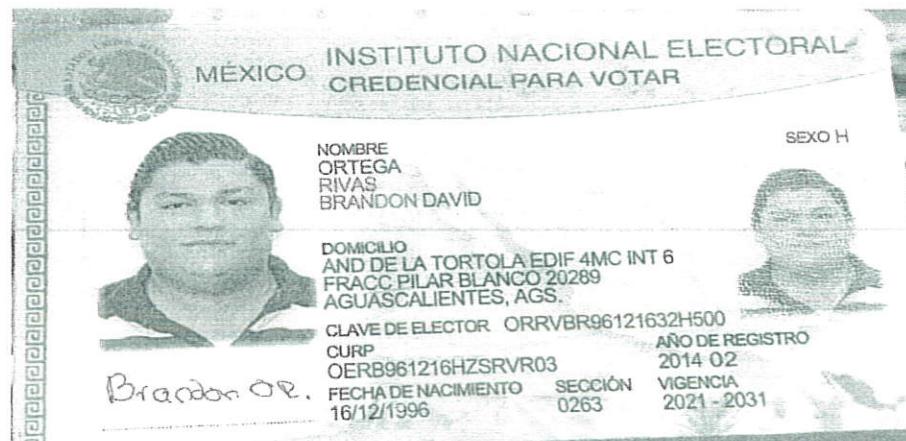
Brandon O.R.

BRANDON DAVID ORTEGA RIVAS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22



Aguascalientes; Ags., a 19 de Julio de 2022

CARTA DE EXCLUSIVIDAD DE DERECHOS SOBRE LA PRODUCCIÓN
GENERAL EN LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSATIL "LIVE
CONCERTO"

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir Verdad que **CLAUDIO ELIAS CRUZ TAVAREZ** quien cuenta con los derechos exclusivos de representación sobre las presentaciones de la orquesta versátil conocida comercialmente como: "**LIVE CONCERTO**" es así que cede al C. **CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**, los derechos exclusivos únicamente para la PRESENTACIÓN GENERAL Y ESCENOGRÁFICA de la Orquesta en comento en el evento de la "**CENA DE GALA**" a celebrarse el **QUINCE de SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDOS** en la Ciudad de Aguascalientes; Ags., México

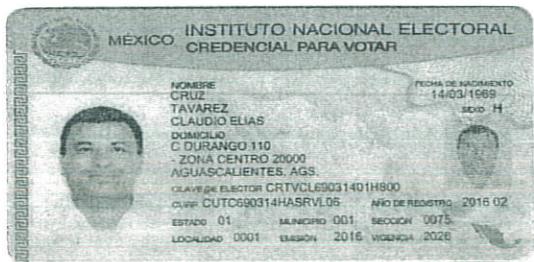
ATENTAMENTE

C. CLAUDIO ELIAS CRUZ TAVAREZ
DIRECTOR GENERAL
"LIVE CONCERTO"
Orquesta Versátil



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Aguascalientes, Ags., 11 de Julio de 2022

Asunto. - Se otorga poder

Los que suscriben MARTHA ALICIA HERNANDEZ FLORES, EDGAR OSVALDO ARELLANO MORALES, VANESSA DEL ROCIO LEON SALAZAR, JAZMIN ARANTZA HERNANDEZ LOPEZ, JUAN GUADALUPE HERNANDEZ FLORES, JOAQUIN RODRIGO BOLAÑOS ESPARZA, DANIEL BETANCOURT LOPEZ y SANDRA SILVA RODRIGUEZ en nuestro carácter de integrantes de la ORQUESTA "LIVE CONCERTO" a la cual pertenecemos desde el 3 de Agosto de 2019, OTORGAMOS PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE a favor del C. CLAUDIO ELIAS CRUZ TAVAREZ, con domicilio en Vázquez del Mercado No. 234, La Purísima C.P. 20259, para que en nuestro nombre y representación, realice todos y cada uno de los trámites y/o gestiones necesarias para otorgar la exclusividad a terceros para la presentación artística musical única y exclusivamente del dia 15 de septiembre de 2022, en la cena de la celebración del "Grito de Independencia" a efectuarse en palacio de gobierno ubicado en plaza de la patria, zona centro, c.p. 20000 de la ciudad de Aguascalientes, Ags, así como para suscribir cualquier documento y obligarse en nuestro nombre, facultades que en forma enunciativa y no limitativa se señalan, poder que podrá ejercer para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

PODERDANTES

MARTHA ALICIA HERNANDEZ

VANESSA DEL ROCIO LEON SALAZAR

JUAN GUADALUPE HERNÁNDEZ FLORES

DANIEL BETANCOURT LOPEZ

EDGAR OSVALDO ARELLANO MORALES

JAZMIN ARANTZA HERNANDEZ LOPEZ

JOAQUIN RODRIGO BOLAÑOS ESPARZA

SANDRA SILVA RODRIGUEZ

APODERADO

CLAUDIO ELIAS CRUZ TAVAREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En caso de que sea necesario solicitar asistencia consular, se recomienda dirigirse a la Embajada o Consulado Mexicano en el país de destino.	
ESTADO DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DEL 2021 PROCESO DE EXPEDICION DE PASAPORTE DIPLOMATICO	
<p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>C.P. _____</p> <p>Teléfono: _____</p>	
<p>ACREDITACIONES TITULARES / REVISORAS O DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN EN EL TRAMO:</p> <p>Entidad Federativa: _____</p> <p>C.P. _____</p> <p>Teléfono: _____</p>	
<p>PASAPORTE 20747874</p> <p>Passport Passport</p>  <p>Clave del país de expedición <i>Issuing state code</i> MEX <small>Código del país emisor</small></p> <p>Apellido(s) / Nombre(s) / Príncipes HERNANDEZ FLORES</p> <p>Nombre(s) / Given names / Prénoms MARTHA ALICIA</p> <p>Nacionalidad / Nationality / Nationalité MEXICANA</p> <p>Fecha de nacimiento / Date of birth / Date de naissance 18 08 1988</p> <p>Lugar de nacimiento / Place of birth / Lieu de naissance AGUASCALIENTES</p> <p>Fecha de expedición / Issue date / Date de délivrance 21 01 2021</p> <p>Fecha de caducidad / Expiry date / Date d'expiration 21 01 2027</p> <p>Firma del titular / Holder's signature / Signature du titulaire <i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Autorizado / Authorized / Autorisé AGUASCALIENTES</p>	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22



MÉXICO

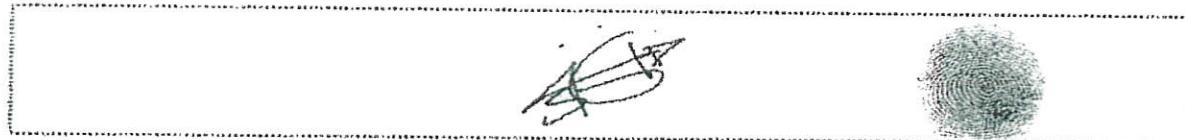
INSTITUTO NACIONAL E
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



NOMBRE
HERNANDEZ
FLORES
JUAN GUADALUPE
DOMICILIO
C 12 DE DICIEMBRE 132
LOC MARAVILLAS 20900
JESUS MARIA, AGS.
CLAVE DE ELECTOR HRFLJN86082901H200
CURP HEFJ860829HASRLN09 AÑO DE
ESTADO 01 MUNICIPIO 005 SECCIÓN
LOCALIDAD 0091 EMISIÓN 2017 VIGENCIA

Hernández



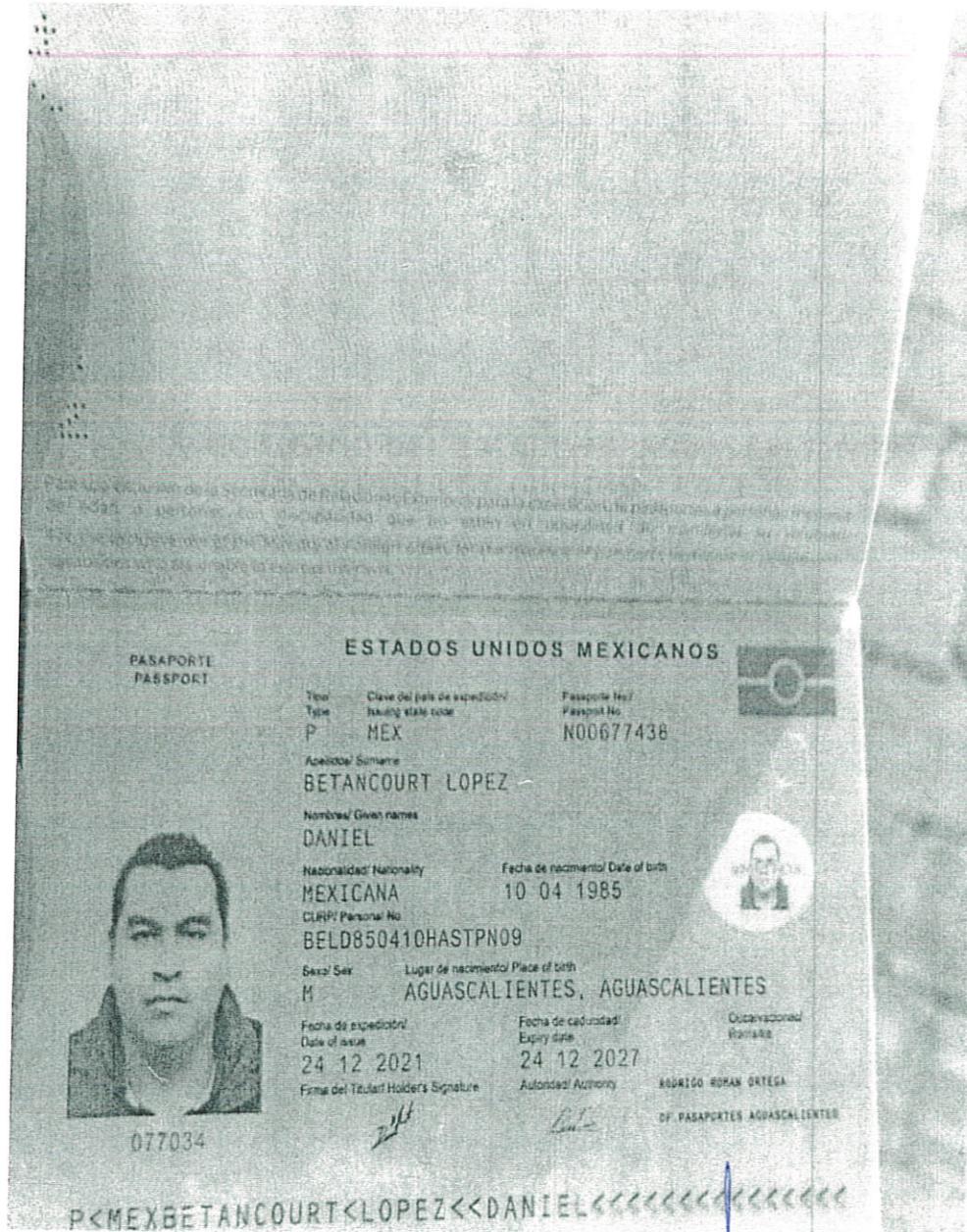
EDMI
SECF
INST

IDMEX1633341135<<0412070(8608295H2712310MEX<04<<07
HERNANDEZ<FLORES<<JUAN<GI



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

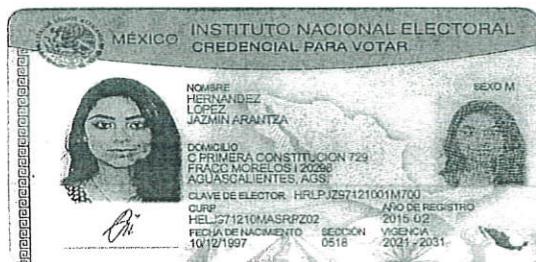
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

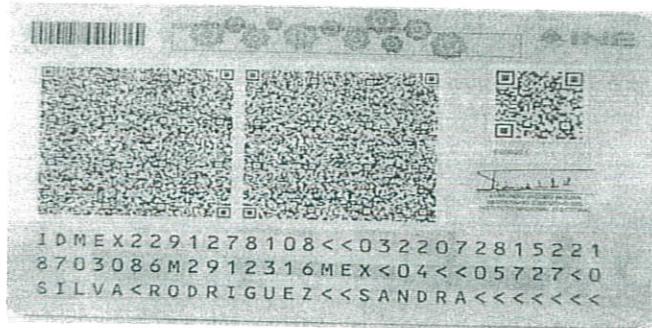
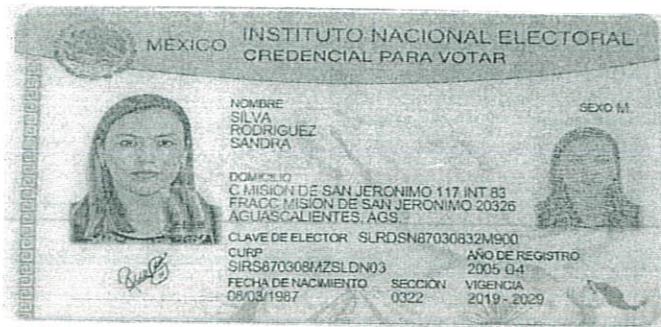
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

9. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria del proveedor “CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS”.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

22NC5504242

ROPC680614947

Nombre, Denominación o Razón social

CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de agosto de 2022, a las 09:34 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo..

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.



Cadena Original

||ROPC680614947|22NC5504242|12-08-2022|P||0000108888800000031||

Sello Digital

CnA/Zug4qn5XGujkCbN1EcZtpZb/S1qEXMj316HvQLQj1BxD37dBbspOzPcr7TGxZlBnMvXHqXBuZN80mlwdtPGP
aB7ANmhndAHCh6YSWbVXR0v4j|(A1OING1eJY/WhbBqYT/LH6U0MHwJrXfdhHNmQ4dnZlBj5b/TKY3q80=

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

NÚMERO REXA-03-22



Servicio de Administración Tributaria

Nature

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 4.1-D del Código Fiscal de la Federación para gastos diferentes a los de capital que regula la 33 regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es **INSCRITO SIN OBLIGACIONES** fiscales, se considera **Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública**.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si deseas modificar o corregir sus datos personales, puedes acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia, que se encuentra en el Portal del SAT.

Cadena Original

||ROPC680614947|22NC5504242|12-08-2022|P||00001088888800000031|

Sello Digital

CnA/Zug4qn5XGujKCbN1EcZtpZb/S1qEXMj316HvQLQj1BxD37dBbsP0zPor7TGxZlBnMvXHqXBuZN80mlwdtFGP
aB7ANmhndAHCh5YSW8vXR0v4fjA1OING1ejYV/HbBqYT/LH6U0MHwJrxfdhHNmQ4dnZl6j5b/TKY3q60=



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 0 877 44 88 728.

Página 2 de 2

Página 51 de 101

Gobierno de México Hacienda





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

10. Opinión positiva ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS".



SECRETARÍA DE

FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECTERÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a 29 de julio de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 94065/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha 29 de julio de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 1.1) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: ROMO PALOS CARLOS OCTAVIO
Registro Federal de Contribuyentes: ROPC680614947

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el día 29 de julio de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales e Ingresos coordinados que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

ATENTAMENTE,

C.P. Y M.I. ARACELI PEDROZA DELGADO

En suplencia del Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría, con fundamento en el artículo 8 primer párrafo del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el 31 de Diciembre de 2017, reformulado y adicionado mediante Decreto publicado el 31 de Diciembre de 2019, en el mismo órgano oficial de difusión, firma el Jefe del Departamento de Control de Obligaciones, de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

A CONVENCIÓN E.I. NO. 102-EST-DOM-ALIANETA
COL. DEL TRABAJO
C.P. 200100 AGUASCALIENTES, AGS.

14/07/2022 25:25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

11. Escrito relativo al Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social del proveedor
“CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS”.



Carlos Octavio Romo Palos
R.F.C. ROPC680614947
Dirección Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro
Calvillo, Ags. C.P. 20800

Aguascalientes, Ags., 10 de Agosto de 2022.

AQ UIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E .

Por medio del presente el suscrito **CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha de emisión del presente que no cuento con trabajadores inscritos al instituto mexicano del seguro social, toda vez que me encuentro en uno de los supuestos establecidos en el artículo: 13 de la Ley del Seguro Social vigente, por el motivo de:

LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL GIRO COMERCIAL SE REALIZAN DE MANERA PERSONAL, POR LO TANTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTO CON PERSONAL ASALARIADO LABORANDO

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

C. CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

12. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS".



Carlos Octavio Romo Palos
R.F.C. ROPC680614947
Dirección Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro
Calvillo, Ags. C.P. 20800

Aguascalientes, Ags., 10 de Agosto de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Por medio del presente el suscrito **CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente;

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previa a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previa a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22



Carlos Octavio Romo Palos
R.F.C. ROPC680614947
Dirección Blvd. Rodolfo Landeros #512 Col. Centro
Calvillo, Ags. C.P. 20800

administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el suscrito interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

C. CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del servicio de actuación musical para amenizar los festejos patrios del grito de independencia en su edición 2022, a realizarse en fecha quince de septiembre de dos mil veintidós en la exedra de la plaza de la patria del Estado de Aguascalientes, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación del servicio de actuación musical para amenizar los festejos patrios del grito de independencia en su edición 2022, a realizarse en fecha quince de septiembre de dos mil veintidós en la exedra de la plaza de la patria del Estado de Aguascalientes, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$9'280,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requiere, el servicio requerido encuadra en el supuesto de excepción a la Licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Recayendo en la Dirección General de Desarrollo Cívico adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación de dicho servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) **La Ley Sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales en sus artículos 1º, 1º Bis fracción I y 11 primer párrafo establece lo siguiente:**

"Artículo 1o.- El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos. La presente Ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del Escudo y de la Bandera, los honores a esta última y la ejecución del Himno."

"Artículo 1o. Bis. - Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Autoridades: a los entes públicos que integran a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno, así como los entes públicos que conforme a las disposiciones jurídicas de dichos órdenes de gobierno les confieren autonomía de éstos;
..."

"Artículo 11.- En los inmuebles de las Autoridades que por sus características lo permitan, se deberán rendir honores a la Bandera Nacional con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año."

B) **La Ley del Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en sus artículos 1º, 3º fracciones XIII, XV, XVIII, L y LIII y 4º fracciones I, II y III dicta lo siguiente:**

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto normar y regular la formulación, presentación y aprobación de la Ley de Ingresos del Estado y, en su caso, de los Municipios; así como las acciones relativas a los procesos de programación, formulación, aprobación, ejercicio, contabilidad, información y evaluación del desempeño



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

del Gasto Público contenido en el Presupuesto de Egresos del Estado y, en su caso, de los municipios, a fin de producir un efecto favorable en la actividad económica y la calidad de vida de la población.”

“Artículo 3º. - Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XIII.- *Dependencias del Municipio: Las Dependencias de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público, en los términos que marca Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes;*

XV.- *Ejecutores de Gasto: Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, todos del Estado de Aguascalientes, así como los Municipios y sus correspondientes Dependencias y Entidades que ejerzan Gasto Público;*

XVIII.- *Entidades del Ejecutivo: Los organismos públicos descentralizados, incluyendo universidades públicas, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el Artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, mismos que son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría;*

L.- *Reasignaciones: Son las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado que puede hacer la Secretaría, según las reglas contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto, en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y Ejecutores del Gasto son disminuidos en sus recursos cuando sirven como origen, y en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y Ejecutores del Gasto tienen incremento de recursos cuando sirven como destino;*

LIII.- *Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Estado;*

“Artículo 4º. - Los recursos públicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto se administrarán de conformidad con los siguientes principios rectores:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

I.- De legalidad, eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia y honestidad para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

II.- De racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género; y

III.- De evaluación del desempeño con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los presupuestos respectivos con los principios anteriores.

...

C) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1º, 2º, 3º, 18 fracción I y 32 fracciones I, XII, XIII, XXXIX y LXI establece lo siguiente:

"Artículo 1º. - La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."

"Artículo 2º. - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3º. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I.- Secretaría General de Gobierno. - SEGOB;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

"Artículo 32.- Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;

...

XII.- Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;

XIII.- Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;

...

XXXIX.- Coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios;

...

LXI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

D) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1º, 2º, 9º fracción I inciso c), 11 fracciones I, IV, XXIII y XXVII, 13 fracciones I y XVII, 16 fracción VIII y 18 señala lo siguiente:

"Artículo 1º. - El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2º. - La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

"ARTÍCULO 9º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Forman parte de la Secretaría las siguientes:

I. Subsecretaría de Gobierno:

- c) Dirección General de Desarrollo Cívico;
..."

"Artículo 11.- Corresponde al Secretario, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley, las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Gobernador del Estado le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y ejecución;

IV. Conducir los asuntos del orden interno en atención a los principios rectores de la Administración Pública, vigilando en todo momento el cumplimiento de las diversas disposiciones normativas;

XXIII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, así como las que le otorgue el Gobernador del Estado.

..."

"Artículo 13.- Los Subsecretarios además de las atribuciones establecidas en la Ley, tendrán las siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

I. Auxiliar a la Secretaría, en la atención de los asuntos de su competencia;

...

XVII. Las demás facultades que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Direcciones Generales y Unidades Administrativas que le sean adscritas.

..."

"**Artículo 16.-** La Subsecretaría de Gobierno tiene por objeto el despacho de los siguientes asuntos:

VIII. Coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios;

..."

"**Artículo 18.** Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Cívico:

I. Organizar las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado;

II. Dictar las medidas que procedan para el protocolo de las ceremonias cívicas;

III. Fomentar y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales, así como el respeto a los símbolos patrios;

IV. Fomentar y vigilar el correcto uso del Escudo e Himno del Estado;

V. Realizar, por sí o en coordinación con otras dependencias, actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común, entre otros;

VI. Elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas; y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

VII. *Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Unidades Administrativas que le sean adscritas.*"

Bajo dichos considerandos se acredita que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta entre sus diversas facultades la de coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios; y que es a través de su Dirección General de Desarrollo Cívico, quien tiene la atribución de llevar a cabo la organización además de establecer las medidas que procedan de las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado, cabe señalar que también realiza, por sí o en coordinación con otras dependencias, actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común; lo que lo lleva a elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas; finalmente habría que agregar que fomenta y vigila el cumplimiento de la Ley así como el correcto uso sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales, así como el respeto a los símbolos patrios.

Por lo que se determina que la solicitud de contratación del servicio de actuación musical para amenizar los festejos patrios del grito de independencia en su edición 2022, a realizarse en fecha quince de septiembre de dos mil veintidós en la exedra de la plaza de la patria del Estado de Aguascalientes, plasmada en la requisición de compra con número **RS/0000581/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Desarrollo Cívico adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes **se encuentra debidamente fundada.**

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requirente, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere de la contratación del servicio de actuación musical para amenizar los festejos patrios del grito de independencia en su edición 2022, a realizarse en fecha quince de septiembre de dos mil veintidós en la exedra de la plaza de la patria del Estado de Aguascalientes, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$9'280,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación del servicio corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SGG/DGA/1214/2022** de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita a este Comité que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

"...

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9°, 19, 27 fracciones II y XIII y 32 fracciones XXXIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en los artículos 9°, 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 12, 14, 18 y 30 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición número RS/0000581/2022, toda vez que este recurso se destinará para el pago de la "ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA", a realizarse el 15 de septiembre del presente, por un monto total de \$9'280,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismo que a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *"Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*

*Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado **"CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS"**, siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad otorgada por los representantes de*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

los artistas para que la contratación sea a través de su conducto, presentando a los artistas "Jose Alfredo Olivas Rojas", "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita", "Brandon David Ortega Rivas" y "Orquesta Live Concerto".

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

..." (Se reproduce)

La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se rige bajo el Tercer Eje del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 "Aguascalientes derecho, seguro y libre", en virtud de que atiende de forma simple, ágil, accesible, económica, informativa, precisa, legal, transparente e imparcial a las necesidades y demandas de la ciudadanía, en los procedimientos y actos administrativos que, en general, son necesarios y obligatorios para el desarrollo de las atribuciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Cabe señalar que entre las diversas atribuciones del Estado se encuentran las de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano como lo son el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz así como lo es también el fomentar el amor a la Patria; y es la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de su Dirección General de Desarrollo Cívico sobre quien recae la organización referente a las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado; por lo que con la finalidad de fomentar los valores patrios, la convivencia e integración de la población Hidrocálida, determinó incluir la actuación musical de los artistas conocidos como "Jose Alfredo Olivas Rojas", "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita" y "Brandon David Ortega Rivas" para la armonización del evento del "Grito de Independencia" en su edición 2022, el cual tendrá verificativo en fecha 15 de Septiembre de 2022, en la explanada de la Plaza de la Patria de la Ciudad de Aguascalientes (Exedra).

Para amenizar durante la cena a efectuarse en el Palacio de Gobierno, se presenta la Orquesta Versátil conocida comercialmente como "Live Concerto".

Teniendo en cuenta lo anterior es que el Ente Requiere solicita que la contratación de los servicios requeridos se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir, se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

..."

Se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud de que el servicio requerido solo puede prestarse por el proveedor "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**", ya que éste cuenta con los derechos exclusivos como único agente de ventas y contrataciones para la República Mexicana de los artistas conocidos como "Jose Alfredo Olivas Rojas", "Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita", "Brandon David Ortega Rivas" y la Orquesta Versátil conocida comercialmente como "Live Concerto" para el día 15 de septiembre del 2022 mediante cartas de exclusividad otorgadas por los representantes legales de los artistas.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con algún otro proveedor y/o empresa diversa a "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**" para el día específico en el que se llevará a cabo la ceremonia del "**Grito de Independencia en su Edición 2022**", siendo éste en fecha 15 de Septiembre de 2022, es que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa toda vez que existen derechos de exclusividad a favor del proveedor "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**".

De las disposiciones antes transcritas, se desprende que es facultad de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y dentro de ellos se enmarca la conmemoración de las Fiestas Patrias con motivo de la Independencia de México, llevándose a cabo a través de la Dirección General de Desarrollo Cívico.

V. Que conforme a la cotización del proveedor "**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**" relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes llevó a cabo la investigación de mercado correspondiente, la cual arrojó como resultado que el proveedor “CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS”, es el único que cuenta con la exclusividad y está autorizado en la República Mexicana para la comercialización de los servicios de los artistas “José Alfredo Olivas Rojas”, “Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita”, “Brandon David Ortega Rivas” y la Orquesta Versátil conocida comercialmente como “Live Concerto” en la fecha indicada, lo cual acredita con las cartas de exclusividad otorgadas por los representantes de los artistas, por lo que, al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza la aplicación correcta del recurso, evitando al Estado de Aguascalientes pérdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cuenten con la exclusividad, y por ende que no cumplen con las características de los servicios solicitados.
Eficacia	A través de la contratación mediante Adjudicación Directa se logrará contratar los servicios de los artistas “José Alfredo Olivas Rojas”, “Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita”, “Brandon David Ortega Rivas” y la Orquesta Versátil conocida comercialmente como “Live Concerto”, solicitado por el beneficiario del recurso, dando cumplimiento con la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de conmemorar y resaltar los valores que han prevalecido a través del tiempo en una de las etapas más importantes de la historia de la Independencia de México.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Eficiencia	La solicitud de Adjudicación Directa, se realiza con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo cual el Ente Requirente elaboró la Requisición RS/0000581/2022 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que de conformidad con el artículo 33 fracciones XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, tiene dichas facultades, lo cual permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adjudiquen los servicios de actuación musical, solicitados por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes a fin de cumplir con su objeto de realizar la celebración del Grito de Independencia correspondiente al ejercicio 2022.
Imparcialidad	Se realizó la investigación de mercado correspondiente, con los proveedores “CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS” , “ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO” y “DANIEL CALZADA PUENTES” , inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, arrojando como resultado que el proveedor “CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS” , es el único que cuenta con la capacidad técnica y legal al contar con la exclusividad otorgada por los representantes para la contratación de los artistas “José Alfredo Olivas Rojas”, “Super Explosiva Musical Fuerza Dinamita”, “Brandon David Ortega Rivas” y la Orquesta Versátil conocida comercialmente como “Live Concerto”.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS” , encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requirente como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este órgano Colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de **Adjudicación Directa** del servicio de actuación musical para amenizar los festejos patrios del grito de independencia en su edición 2022, a realizarse en fecha quince de septiembre de dos mil veintidós en la exedra de la plaza de la patria del Estado de Aguascalientes, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor “**CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS**” por un monto de **\$9'280,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHEENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver,

y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, el servicio descrito en la requisición de compra con número **RS/0000581/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Desarrollo Cívico adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de **Adjudicación Directa** del servicio de actuación musical para amenizar los festejos patrios del grito de independencia en su edición 2022, a realizarse en fecha quince de septiembre de dos mil veintidós en la exedra de la plaza de la patria del Estado de Aguascalientes, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **"CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS"** por un monto de **\$9'280,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas, así como la fundamentación y motivación relacionadas dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para comunicar la presente resolución al proveedor **"CARLOS OCTAVIO ROMO PALOS"** y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del servicio de actuación musical para amenizar los festejos patrios del grito de independencia en su edición 2022, a realizarse en fecha quince de septiembre de dos mil veintidós en la exedra de la plaza de la patria del Estado de Aguascalientes, descrita en la requisición de compra con número **RS/0000581/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Desarrollo Cívico adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

3.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL AJUSTE EN MONTOS Y PORCENTAJES PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS CONTRATACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, contrataciones que se efectúan por adjudicación directa de conformidad con el lineamiento emitido para la contratación de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2022; mismos que pueden ser escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la ciudad de Aguascalientes y de algunos Estados importantes del país, cuando se trate de la difusión de dichos programas, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, comprometido en construir un gobierno cercano con la ciudadanía; implementa estrategias de difusión que permitan conocer de manera oportuna las actividades bajo las que se desenvuelven los ejes del desarrollo estatal.
2. En pro de garantizar a la ciudadanía el derecho a la información; la difusión concerniente al conjunto de actividades gubernamentales requiere de manera imperante sean comunicadas a la población hidrocálida de manera veraz y oportuna por diferentes vías y formas, ya sea escrita, visual, radiofónico, electrónico o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven; de tal manera que toda la población se mantenga informada.
3. Bajo este tenor, el 24 de enero de 2022, la Licenciada Ma. de Jesús Hernández Figueroa, Directora General de Información y Prensa de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia del titular con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado mediante Acuerdo Delegatorio con Oficio Número CGCS/006/2022 de fecha 18 de enero de 2022; mediante oficio número CGCS/010/2022 y su respectiva justificación, hizo del conocimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el lineamiento para que las contrataciones de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2022, se realicen por adjudicación directa, esto, atendiendo a qué por la naturaleza de los servicios de difusión, cada proveedor cuenta con algún título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios rotativos tratándose de arrendamiento, que los acredita como únicos y exclusivos para prestar los servicios a su encargo.

4. Así las cosas, este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes se dio por enterado de la emisión del lineamiento para las contrataciones de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2022; mismos que pueden ser escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la ciudad de Aguascalientes y de algunos Estados importantes del país, y habrán de concretarse **a través de adjudicación directa** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, según consta en el resolutivo primero del numeral 2 del Orden del Día del Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número ROR-01-22 celebrada el 27 de enero de 2022.
5. El escrito de justificación de fecha 24 de enero de 2022, presentado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes ante la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número ROR-01-22, manifiesta que cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan, la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, podrá modificar los porcentajes determinados para cada medio de comunicación, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto; empero dichas modificaciones se tendrán que hacer del conocimiento de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. En ese tenor, mediante oficio número CGCS/0177/2022 y su respectivo escrito de justificación de fecha 04 de julio de 2022, la Licenciada Ma. de Jesús Hernández Figueroa, Directora General de Información y Prensa de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia del titular con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado mediante Acuerdo Delegatorio con Oficio Número CGCS/169/2022 de fecha 29 de junio de 2022; hizo del conocimiento del Comité las adecuaciones en montos y porcentajes que se efectuarán para las contrataciones de medios de comunicación por adjudicación directa, el cual se dio por enterado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número ROR-07-22 de fecha 08 de julio de 2022.

7. De igual manera, mediante oficio número CGCS/0200/2022 y su respectivo escrito de justificación de fecha 11 de agosto de 2022, el Lic. Manuel Appendini Carrera, en su carácter de Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, hace del conocimiento de este H. Comité que le fueron otorgados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la cantidad de \$2'600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido como recurso extraordinario en fecha 26 de julio de 2022 mediante oficio SEFI1437/2022; por lo que informa de las adecuaciones en montos y porcentajes que se efectuarán para las contrataciones de medios de comunicación por adjudicación directa.

A continuación, se muestran los documentos señalados en el párrafo que antecede:





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1. Oficio No. CGCS/0200/2022 de fecha 11 de agosto de 2022 suscrito por el Lic. Manuel Appendini Carrera, en su carácter de Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
Contigo al 100

Palacio de Gobierno
Coordinación General de Comunicación Social
Oficio Número: CGCS/0200/2022
ASUNTO: Notificación
Aguascalientes, Ags., 11 de agosto de 2022

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. P R E S E N T E.

Por este medio me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes para seguir dando continuidad a la difusión de las acciones, programas y comunicados de las dependencias de la Administración Estatal requiere contar con la contratación de más espacios en los medios masivos de comunicación.

Con referencia a lo anteriormente mencionado para estar en posibilidad de solicitar la siguiente ampliación y dar cumplimiento a los objetivos planteados en el presente; es de vital importancia informarles que los medios a contratar contarán con los derechos exclusivos de difusión, transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro certificado de contenidos por lo que no es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio para tal efecto, puesto que al tratarse de derechos exclusivos el participante no se encontraría en igualdad de circunstancias para competir, aunado a que cada medio seleccionado maneja una amplitud de frecuencia de transmisión determinada o espacios específicos, así como una audiencia especializada; teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible en la ciudad, municipios y localidades del Estado de Aguascalientes y de algunos otros Estados importantes del país.

Para poder contar con lo anteriormente solicitado nos apegarnos a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual cita textualmente:

Artículo 18. El Comité tendrá las siguientes atribuciones: ...

II. Resolver sobre casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63".

En virtud de lo anterior se actualiza el supuesto previsto por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual establece:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...

2022 Año del 150 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
Contigo al 100

Palacio de Gobierno

Coordinación General de Comunicación Social

Oficio Número: CGCS/0200/2022

ASUNTO: Notificación

Hoja No. 2

De esta forma solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, contando con las facultades conferidas a esta Unidad Administrativa por el artículo 23 fracciones I, VIII, XI Y XIV del Reglamento interior de la oficina del Despacho del Gobernador del Estado, en concordancia con lo que se señala por el artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y, en referencia a lo establecido en el acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número ROR-07-22 de fecha 08 de julio del 2022, en la cual la Lic. Ma. de Jesús Hernandez Figueroa Directora General de Información y Prensa de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes en suplencia por Ausencia del titular con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado mediante Acuerdo Delegatorio con Oficio Número: CGCS/169/2022 de Fecha 29 de junio de 2022, establece que se podrán modificar los porcentajes autorizados, cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan de conocimiento de la ciudadanía estos logros a cargo de cada una de las dependencias, así como los logros obtenidos por la Administración Pública, lo cual se hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que determine la aprobación; en consideración a las razones expuestas en la justificación que se adjunta al presente.

La anterior solicitud se fundamenta en las atribuciones a los Entes requirentes bajo su responsabilidad, definidas en el artículo 60 párrafos primero, segundo y último de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Lic. Manuel Appendini Carrera
LIC. MANUEL APPENDINI CARRERA
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEDE SAE ESTADO DE AGUASCALIENTES Contigo al 100	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO	
12 AGO 2022	
HORA: 11:04	ESCRIBE:
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES	

c.c.p. C.P. Luis Adrián López de la Torre. - Director General de Administración y Servicios de la SAE, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 30 de septiembre de 2021.
c.c.p. Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez. - Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.
c.c.p. Archivo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

2. Justificación de fecha 11 de agosto de 2022 suscrito por el Lic. Manuel Appendini Carrera, en su carácter de Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes agosto del año dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Comunicación Social y a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en el que se señala a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como parte integrante de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado y vistas las facultades conferidas a esta Unidad Administrativa por el artículo 23 fracciones I, VIII, XI y XIV del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, en concordancia con lo señalado por el diverso artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el titular de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1.- OBJETO Y ALCANCES DEL PRESENTE PLANTEAMIENTO:

Los logros, programas, acciones y metas del Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud de frecuencia y acceso abierto al internet.

- I. Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine el Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios impresos y electrónicos, sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES Gobierno del Estado Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación General de Comunicación Social Área que genera: Dirección Administrativa

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

- II. Difundir e informar los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales de las dependencias de Gobierno al mayor número de ciudadanos a través de los diversos medios de comunicación y empresas arrendadoras de espacios publicitarios.
- III. Los medios escritos, radiofónicos, visuales y/o electrónicos y los propietarios de espacios publicitarios cuentan con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y un ámbito de circulación determinado; La contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes y extraordinarios al contar con el servicio disponible rotativo de forma continua e inmediata.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de Difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales por parte de las dependencias en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan page en redes sociales o cualquier otro medio que dados los avances tecnológicos sea medio idóneo, determinado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para el cumplimiento de los objetivos planteados en materia de difusión gubernamental; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la Ciudad de Aguascalientes y de algunos Estados importantes del país teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible.

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de entrega: El que determine la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa

Lugar de entrega: Dirección General de Administración y Proyectos de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

Responsable de la recepción: Lic. Sandra Romo Padilla, Directora General de Difusión Institucional de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes y/o quien la sustituya en sus funciones y la Lic. Ma. De Jesús Hernandez Figueroa Directora General de Información y Prensa y/o quien la sustituya en sus funciones

4. ANTECEDENTES:

La Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes es la encargada de optimizar los recursos destinados para la contratación de servicios de Difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales, así como de lograr que la difusión de dichos programas, acciones, logros y actividades gubernamentales se hagan del conocimiento de la ciudadanía.

En ese tenor, en fecha 27 de enero de 2022, esta Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, presentó ante el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la emisión del lineamiento para que las contrataciones de medios de difusión para el ejercicio fiscal 2022, se realicen mediante adjudicación directa, esto atendiendo a que todos y cada uno de los medios de difusión que se seleccionaron para la prestación de los servicios cuentan con autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y su ámbito de circulación determinado, que avale que son los únicos y exclusivos proveedores que pueden prestar los servicios requeridos.

Cabe señalar que tanto los medios de difusión como los proveedores fueron elegidos por esta Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes de acuerdo a la encuesta que se realizó a fin de determinar el impacto de cada medio o proveedor.

Mediante acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Gobierno del Estado de Aguascalientes ROR-01-22 de fecha 27 de enero del 2022, ese Comité se dio por enterado que todas las contrataciones de medios de difusión se realizarán mediante adjudicación directa.

Así las cosas, en el escrito de la emisión del lineamiento, se señaló que:

Esta Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá en su caso, modificar los porcentajes, cuando las necesidades de difusión de los programas y

Página 3 de 10



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	Responsable: Coordinación General de Comunicación Social	
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa

campañas así lo exijan con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto, en ese tenor, a través de la presente justificación me dirijo ante ese H. Comité para exponer que se requiere realizar una readecuación de los medios de comunicación y de los espacios publicitarios aprobados mediante acta de Sesión Ordinaria de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios número ROR-07-22 de fecha 08 de julio de 2022; lo anterior se requiere con la finalidad de realizar una correcta difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

La Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, tiene autorizado para la contratación de medios de difusión un presupuesto de \$60,600,000.00 (Sesenta millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con fecha 15 de junio de 2022 le fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la cantidad de \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido como recurso extraordinario mediante oficio SEFI.1123/2022; así mismo con fecha 26 de julio de 2022 le fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la cantidad de \$ 2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido como recurso extraordinario mediante oficio SEFI. 1437/2022 por lo que el monto total que se tiene para la contratación de medios de difusión es de \$ 65,200,000.00 (Sesenta y cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, no obstante, la cantidad que se tiene destinada actualmente para la contratación de medios de comunicación por adjudicación directa asciende a la cantidad de \$ 62,311,424.35 (Sesenta y dos millones trescientos once mil cuatrocientos veinticuatro pesos 35/100 M.N.) IVA incluido.

La Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes previo a realizar la solicitud de cada contratación a la Secretaría de Administración de Estado de Aguascalientes, se cerciora y valida de que todos y cada uno de los medios y espacios publicitarios que se contraten cuenten con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y su ámbito de circulación determinado, que avale que son los únicos y exclusivos proveedores que pueden prestar los servicios requeridos; así mismo, se considera que la contratación oportuna de estos servicios supone evitar costos adicionales importantes o extraordinarios.

Así mismo, es de relevancia mencionar que si bien es cierto se cuenta con transmisiones dentro de los tiempos oficiales, también es cierto que dichos tiempos y espacios cuentan con horarios y emisiones establecidos; lo que conlleva a que la difusión gubernamental no esté disponible en horarios, espacios y puntos estratégicos mermando la cobertura de las campañas, acciones y comunicados por parte del Gobierno del Estado de Aguascalientes hacia la población.

Página 4 de 10



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa

Al contratar los servicios publicitarios por paquete se obtienen precios preferenciales, los cuales en su caso resultarán en economías para Gobierno del Estado de Aguascalientes, sin descartar la posibilidad de que en caso de ser necesario se contrate de forma individualizada cuando así lo requieran las necesidades de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En virtud de lo antes expuesto, esta Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes reitera que para las contrataciones de medios se actualiza el supuesto de excepción previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se cita a continuación para pronta referencia:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Lo anterior, atendiendo a que como se mencionó en párrafos anteriores esta Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes previo a la presente solicitud, ha verificado que todos y cada uno de los proveedores propuestos cuentan con algún título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios rotativos tratándose de arrendamiento, que los acredita como únicos y exclusivos para prestar los servicios a su encargo, en caso de que dichas acreditaciones sean requeridas por las autoridades competentes, esta Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes será la encargada de presentarlas ante dicha autoridad y de acreditar la exclusividad de que se trate; una vez expuesto lo anterior, esta Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes enfatiza en que no es posible llevar a cabo un procedimiento ilícito para las contrataciones de medios de comunicación, puesto que al contar los proveedores con derechos exclusivos, los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir dentro de un proceso.

Aunado a lo anterior es importante mencionar que cada uno de los medios seleccionados maneja rating y amplitud de transmisión determinados, lo que ayuda a esta Coordinación General de

Página 5 de 10



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa

Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes a cumplir con su principal objetivo, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA NUEVA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

Para efecto de determinar la competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para conocer del presente asunto, se manifiesta que el presupuesto objeto de esta justificación asciende al monto de \$ 62,311,424.35 (Sesenta y dos millones trescientos once mil cuatrocientos veinticuatro pesos 35/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de servicios de difusión y arrendamiento de espacios publicitarios, de los diferentes medios de comunicación existentes tanto locales y nacionales, como son, escritos, radiofónicos, televisivos, visuales, arrendamiento de espacios en espectaculares, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos existentes, puedan ser contratados a juicio de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Se adjunta tabla comparativa del presupuesto inicial establecido en la sesión de Comité ROR-01-22 de fecha 27 de enero de 2022, la adecuación realizada por esta Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número ROR-07-22 de fecha 08 de julio de 2022 y la adecuación solicitada por esta Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes motivo de la presente justificación:

TIPO DE MEDIO	MONTO 1	%	MONTO 2	%	MONTO 3	%
TELEVISIVO	7,280,000.00	12.35	7,280,000.00	12.24	8,280,000.00	13.29%
RADIO	8,050,399.99	13.65	8,050,399.99	13.54	9,150,399.99	14.68%
PERIÓDICOS (EDITORIAL)	3,930,291.00	6.67	3,930,291.00	6.61	3,930,291.00	6.30%
PUBLICIDAD ESTÁTICA (ESPECTACULARES)	3,799,998.96	6.44	3,799,998.96	6.39	3,799,998.96	6.10%
PORTALES (PÁGINAS WEB)	23,766,219.64	40.31	24,596,219.64	41.37	24,896,219.64	39.96%
REVISTAS Y PERIÓDICOS MENORES	2,719,149.88	4.61	2,719,149.88	4.57	3,169,149.88	5.09%
CINE	330,000.00	0.56	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES Y PANTALLAS	9,085,364.88	15.41	9,085,364.88	15.28	9,085,364.88	14.58%
TOTAL	68,961,424.35	100%	69,461,424.35	100%	62,311,424.35	100%

Página 6 de 10



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa

El monto autorizado será dividido en los rubros publicitarios y porcentuales informativos, en consideración del estudio de audiencia de medios de comunicación, el monto de contratación se cubrirá con pagos mensuales, mismo que deberá ser cubierto una vez formalizado el pedido y/o contrato correspondiente contra la entrega del CFDI por parte del prestador del servicio.

7. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Mediante la contratación por paquete publicitario se obtienen mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
Eficacia	Se obtienen precios preferenciales, que permiten evitar la generación de costos adicionales, disponibilidad dentro de los espacios a publicar de forma continua, sin pérdidas de tiempo o fuera de horarios, de contratación eventual, a pesar de los costos que puedan sufrir modificaciones en los materiales que utilizan los proveedores en la elaboración de su trabajo y cumplimiento de la contratación pactada, y con ello se lograrán los objetivos buscados por el Gobierno del Estado de Aguascalientes y los resultados deseados efectivamente alcanzados en tiempo y/o forma en contraposición con la contratación mediante licitación pública.
	El procedimiento propuesto para la presente contratación es "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual en la Coordinación General de Comunicación



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa

Eficiencia	Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de la Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaborarán las requisiciones correspondientes y serán emitidas a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación por lo que tomando en cuenta que existe el techo presupuestal autorizado dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2022 serán turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa se podrá ser más eficiente, teniendo la disponibilidad para publicitar en tiempo, de forma continua y sin restricciones de horario, días o motivo, lo que para el Gobierno del Estado de Aguascalientes es prioritario dentro de las funciones que desarrolla la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que es de dar a conocer los logros en el momento preciso que la ciudadanía debe de estar enterada.
Imparcialidad	Esta forma de contratación propuesta mediante Adjudicación Directa, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género.
	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de algún proveedor como medio de comunicación de todos los géneros propuestos, verificándose que no existen registros al



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa

Honradez	respecto. Además, permite mediante esta forma de contratación la honradez al permitir participar a todos los interesados sin favorecer a algunos en especial, siempre y cuando cumpla con los requerimientos previstos por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y que las propuestas sean aceptadas satisfactoriamente para lograr lo más importante, el posicionamiento del Gobierno del Estado de Aguascalientes dentro de los gustos o preferencias de la ciudadanía, en el reconocimiento de los logros realizados. Por otro lado, los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para no caer en actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	Existirá la transparencia, al contratarse mediante los procedimientos y documentación prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dejando constancia del flujo de información relativo al trámite de contratación, será de carácter pública, accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”

LIC. MANUEL APPENDINI CARRERA
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Página 9 de 10

Página 84 de 101



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación General de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa

TESTIGOS

C. MARÍA DE LOURDES LARIOS ESPARZA
Directora General de Administración y Proyectos
De la Coordinación General de Comunicación Social
Del Gobierno del Estado de Aguascalientes

LIC. SANDRA ROMO PADILLA
Directora General de Difusión Institucional
De la Coordinación General de Comunicación Social
Del Gobierno del Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

3. Oficio SEFI 1437/2022 de autorización de recurso extraordinario para la difusión y promoción de obras, acciones y eventos de las dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



EXPEDIENTE: DGP 0665/2022
OFICIO: SEFI 1437/2022
ASUNTO: Recurso extraordinario para la difusión y promoción de obras, acciones y eventos de las dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Julio 26, 2022.

Lic. Manuel Appendini Carrera
Coordinador General de
Comunicación Social
Presente

En atención al oficio CGCS/0193/2022 de fecha 25 de julio del presente, mediante el cual solicita recursos extraordinarios adicionales a los otorgados a la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 por un importe de \$2,600,000.00, lo anterior para la difusión y promoción de obras, acciones y eventos de las dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes; al respecto le informo que de conformidad con lo establecido en el apartado "Políticas para Adecuaciones y Reasignaciones Presupuestarias", artículo 26, fracción II del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2022 y a las disponibilidades financieras y presupuestales con que cuenta esta Secretaría, se autoriza el recurso extraordinario con fuente de financiamiento 15101 (Participaciones) por el importe solicitado, por lo que ya cuenta con el recurso en el mes de julio en la siguiente clave presupuestal:

TIPO	TIPO EXO	DOC	TG	IFP
030401	00332	36101	1	15101

Es importante señalar que es responsabilidad de la CGCS como solicitante del bien o servicio, o en su caso de la SAE como contratante del mismo, la ejecución del recurso autorizado, ya que debe ser ejercido de acuerdo a la normatividad vigente, en el mes al que ha sido asignado y destinado al concepto anteriormente descrito, de igual manera, si al recibir el presente existe alguna observación respecto a los movimientos de presupuesto realizados, le agradeceré nos lo haga saber dentro de los próximos cinco días hábiles.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Carlos de Jesús Magallanes García
Secretario de Finanzas

C.c.p. C.P. Martín Orozco Sandoval.- Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.
C.P. Germán Montelongo Cortez.- Subsecretario de Egresos de la SEFI.
C.P. Mirna de Lourdes Larrosa Esperanza.- Directora General de Administración y Proyectos de la CGCS.
Archivo.
Consecutivo.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autorizo:	C. María Catalina Sánchez López	Encargada de Despacho de la Dirección General de Presupuestación	R.
Revisó:	C.P. Mauricio Arellano Segura	Encargado de Despacho del Departamento de Egresos	
Elaboró:	C.P. Miriam Elizabeth de la Cruz Sánchez	Auxiliar de Asignación Presupuestal	E.

RECIBE: Lupit
HORA: 13:01 28/07/2022
FIRMA:

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"
Av. Convención Ote. No. 102 Esquina Alameda / Colonia Del Trabajo, C.P. 20180
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2525 / EXT. 2523

www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

De lo expuesto anteriormente y,

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Esta autoridad es competente para conocer y pronunciarse sobre los asuntos inherentes al lineamiento emitido en la Sesión Ordinaria número ROR-01-22 de fecha 27 de enero de 2022, referente a las contrataciones de los Servicios de Difusión de acciones, programas, logros, actividades y comunicados de las Dependencias de Gobierno en Medios Masivos de Comunicación; ya sean de los escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad y el arrendamiento de espacios publicitarios cuando de difusión se trate, atendiendo a que en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y artículo 5º inciso c) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; entre las facultades de este Comité se encuentra la de dictaminar los proyectos de lineamientos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios se le presenten.

2. Procedencia. Resulta procedente hacer del conocimiento de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la modificación de montos y porcentajes para las contrataciones de medios de comunicación, que se contratarán mediante adjudicación directa conforme al lineamiento emitido para la contratación de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2022; aprobado en Sesión Ordinaria número ROR-01-22 del 27 de enero de 2022; contrataciones de servicios que encuadran en el supuesto de excepción a la licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y supervisión de dichos servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el siguiente análisis:

I.- A) La Constitución Política del Estado de Aguascalientes en el artículo 90 señala lo siguiente:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."

B) La Ley General de Comunicación Social, en sus artículos 1º, 2º y 5º establece lo siguiente:

"Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República y reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la propaganda, bajo cualquier modalidad de Comunicación Social."

"Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."

"Artículo 5.- En el ejercicio del gasto público en materia de Comunicación Social, los Entes Públicos deberán observar con los siguientes principios rectores:

a) La eficacia, en uso de los recursos públicos;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

- b) La eficiencia, de los recursos públicos destinados a la contratación o gasto de Comunicación Social;
- c) La economía y racionalidad presupuestaria, que comprende la administración prudente de los recursos destinados a la Comunicación Social;
- d) La transparencia y máxima publicidad, garantizándose el acceso a toda información relacionada con la contratación y manejo de recursos públicos destinados a la Comunicación Social de los Entes Públicos, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otras disposiciones jurídicas aplicables;
- e) La honradez, que comprende el manejo de recursos públicos conforme a las leyes y otras disposiciones jurídicas aplicables, que justifique la contratación sujetándose a criterios de calidad cumpliendo los propósitos de la Comunicación Social;
- f) La objetividad e imparcialidad, que implica que la Comunicación Social en los procesos electorales no debe estar dirigida a influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, precandidatos y candidatos;
- g) La institucionalidad, en virtud de sus fines informativos, educativos o de orientación social;
- h) La necesidad, de comunicar los asuntos públicos a la sociedad para su información y/o atención;
- i) La congruencia, entre el contenido del mensaje, el objetivo de comunicación y la población objetivo, y
- j) La veracidad de la información que se difunde.

Adicionalmente, deberá atender al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y debe contribuir a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetará la diversidad social y cultural de la Nación.

La Secretaría Administradora deberá contemplar en los Lineamientos que emita, los criterios de selección del medio de comunicación correspondiente, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios previstos en el presente artículo."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

C) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 3º primer párrafo, 7º, 27 fracciones I y XXVI y 31 fracciones I, V y X dicta lo siguiente:

"Artículo 2º. - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3º. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

..."

"Artículo 7º.- La Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, será la encargada de auxiliarlo directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de los asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular; la Coordinación General de Comunicación Social; y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al efecto se emitan.

Las atribuciones de estas unidades se especificarán en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

..."
XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma

...
X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

D) El Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, en sus artículos 1°, 2°, 7°, 23 fracciones I, VIII, XI y XIV establece lo siguiente:

"**Artículo 1°.** - El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, respecto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado."

"**Artículo 2°.** - El Gobernador del Estado tendrá adscritas directamente a la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, la Secretaría Particular, la Coordinación General de Comunicación Social y las demás Unidades Administrativas que determine el Titular del Poder Ejecutivo, de conformidad con el presupuesto de egresos e instrumentos jurídicos de creación."

"**Artículo 7°.** - Al frente de cada una de las Unidades Administrativas se encontrará adscrito un titular designado por el Titular del Poder Ejecutivo y ejercerá las atribuciones de su competencia conforme al presente reglamento, leyes, decretos, acuerdos, lineamientos, manuales, convenios u órdenes del Titular del Poder Ejecutivo."

"**Artículo 23.-** Corresponde al Titular de la Coordinación General de Comunicación Social el ejercicio de las siguientes facultades y atribuciones:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación social del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo;

...
VIII. Informar a la población a través de los medios impresos y electrónicos, sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos;

...
XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, para el conocimiento de la población;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

...
XIV. Autorizar los trámites relativos a la administración de los recursos asignados a la Coordinación General de Comunicación Social, conforme a los lineamientos y normas aplicables;
..."

Bajo dichos considerandos se acredita que la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, establece, dirige y controla las políticas en materia de comunicación social del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes; para ello cuenta con las atribuciones de elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes para el conocimiento de la población; por lo que su imperante facultad es informar a la población a través de los medios impresos y electrónicos sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades Estatales referente a los servicios con que cuenta la comunidad para su bienestar.

II.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, constituye un **órgano de consulta y estudio, respecto de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios cuyo monto corresponda al de licitación**, tal como lo establecen los artículos 14 y 18 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con facultades conjuntamente con la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para la expedición de lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, según disposición expresa contenida en la fracción V del artículo 12 y en términos de lo dispuesto por el artículo 16 párrafo tercero del ordenamiento legal en cita, atribución que se ratifica en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme al cual se rige este cuerpo colegiado, mismo que en su artículo 5º fracción I inciso c) aprobado en fecha trece de febrero del año dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18**, establece que es atribución del Comité en materia normativa, establecer lineamientos en materia de adquisiciones.

III. Que el lineamiento emitido en la Sesión Ordinaria número **ROR-01-22** de fecha 27 de enero de 2022, fue sometido a consideración y se dio por enterado este H. Comité y la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, teniendo como marco normativo y de actuación, los artículos 12 fracciones V y XVII, 18 fracciones II y IV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos que para efecto de analizar su aplicación, se transcriben a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

**LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

"Artículo 12.- La Secretaría de Administración tendrá las atribuciones siguientes:

...
V. Formular lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y, obtener la opinión favorable del Comité para su expedición cuando el monto de la contratación corresponda al de licitación;

...
XVII. Las demás que le otorguen esta Ley u otras disposiciones legales."

"Artículo 18.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

...
II. Resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63;

...
IV. Dictaminar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a consideración de la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, o al Director General de las Entidades del Ejecutivo o de los Municipios y, en su caso, autorizar los supuestos no previstos en los mismos;
..."

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

IV- Que el numeral "4" de la Justificación de solicitud de autorización de lineamiento de fecha 24 de enero de 2022 señala textualmente que:

"Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro, por lo cual no es posible agotar la investigación de mercado, ya que cada una de las empresas cuenta con particularidades propias de imposible identificación en otros medios aún y cuando se trate del mismo ramo, para lo cual se muestra el resultado que se obtuvo de la encuesta realizada previamente, misma que determina el impacto de cada medio de difusión el cual es la pauta para determinar los porcentajes mencionados en la siguiente tabla:

No.	Medio de Transmisión	%
1	TELEVISIVO	13.23
2	RADIO	21.02
3	PERIÓDICOS (EDITORIAL)	15.00
4	PUBLICIDAD ESTÁTICA (ESPECTACULARES)	6.32
5	PORTALES (PÁGINAS WEB)	32.53
6	REVISTAS Y PERIÓDICOS MENORES	3.59
7	CINE	1.65
8	PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	6.66
	TOTAL	100%

"No obstante, lo anterior, la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando los mensajes de Difusión del resultado del crecimiento económico, la generación de empleos formales; el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales; de la educación incluyente y la promoción del talento local así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía, situación que en su caso se hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

V.- Que el lineamiento sometido a consideración y del cual se dio por enterado este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en la Sesión Ordinaria número **ROR-01-22** de fecha 27 de enero de 2022, versa sobre que:

"Las contrataciones de los servicios de Difusión de acciones, programas, logros, actividades y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes en Medios Masivos de Comunicación; ya sean de los escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad y el arrendamiento de espacios publicitarios cuando de difusión se trate, no habrán de sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición y habrán de concretarse a través de adjudicación directa, debiéndose verificar por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes previamente a la solicitud de contratación, que los proveedores correspondientes cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate. Asimismo, dichas contrataciones previa autorización de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes de los aspectos tanto técnicos como económicos correspondientes, deberán ser solicitadas a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, cumpliendo con la normatividad aplicable."

VI.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, con el propósito de llegar a distintos sectores de la población y así difundir las acciones y programas de gobierno con un mayor impacto y alcance y derivado de la necesidad de difusión de los programas y las exigencias en las campañas, la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número **CGCS/0200/2022** de fecha once de agosto de dos mil veintidós y su respectivo escrito de justificación, expuso ante este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que se requiere realizar una readecuación en los montos y porcentajes señalando como justificación lo siguiente:

"...Se requiere realizar una readecuación de los medios de comunicación y de los espacios publicitarios aprobados mediante acta de Sesión Ordinaria de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios número ROR-07-2022 de fecha 08 de julio de 2022; lo anterior se requiere con la finalidad de realizar una correcta difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

Del análisis efectuado se puede constatar que dentro de las principales actividades de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se encuentra la de difundir entre la población en general, a través de los distintos medios de comunicación, los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales; razón por la cual mediante oficio número **CGCS/010/2022** y su respectiva justificación, la Licenciada Ma. de Jesús Hernández Figueroa, Directora General de Información y Prensa de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia del titular con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado mediante Acuerdo Delegatorio con Oficio Numero: CGCS/006/2022 de fecha 18 de enero de 2022, sometió a conocimiento del H. Comité de Adquisiciones, el lineamiento que establece que todas las contrataciones de medios de comunicación se realizarán por adjudicación directa, esto, atendiendo a que cada proveedor de medios de comunicación cuenta con algún título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios rotativos tratándose de arrendamiento, que los acredita como únicos y exclusivos para prestar los servicios a su encargo.

En ese tenor, se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes (el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio), mediante acta de Sesión Ordinaria número ROR-01-22 de fecha 27 de enero de 2022, se dio por enterado de la emisión del multicitado lineamiento, cuyo espíritu primordial es que las contrataciones de medios de comunicación se efectuasen por adjudicación directa, es decir, sin tener que ser sometidas a los procedimientos previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que según lo asevera la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes en su escrito de justificación, todos y cada uno de los proveedores de medios de comunicación, cuentan con algún título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales así como el uso de espacios rotativos tratándose de arrendamiento, que los acredita como únicos y exclusivos para prestar los servicios a su encargo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por lo antes expuesto, este H. Comité considera que las modificaciones en montos y porcentajes planteadas por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se adecúan al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y no afectan el espíritu del lineamiento, el cual consiste en que las contrataciones de medios de comunicación se efectúen por adjudicación directa; no obstante, la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes en su escrito de justificación para dar a conocer la emisión del lineamiento en su numeral 4 señala que: cuando los mensajes de Difusión del resultado del crecimiento económico, la generación de empleos formales; el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales; de la educación incluyente y la promoción del talento local así lo exijan, la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, podrá modificar los porcentajes determinados para cada medio de comunicación, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto; empero dichas modificaciones se tendrán que hacer del conocimiento de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, los miembros de este órgano colegiado se dan por enterados de las modificaciones expuestas por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes dentro de su escrito de justificación, sin que esto afecte la esencia del lineamiento para la contratación de los servicios de difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en medios masivos de comunicación ya sean escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios que efectúen las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se efectúen sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación, concretándose a través de **Adjudicación Directa**; lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número ROR-02-18 de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; este H. Comité decide resolver y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

RESUELVE:

ÚNICO: Los integrantes del H. Comité con derecho a voz y voto, se dan por enterados de las modificaciones en montos y porcentajes que requiere realizar la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes para las contrataciones de medios de comunicación, sin que ello afecte la esencia del lineamiento emitido para que las contrataciones de servicios de difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado, en medios masivos de comunicación ya sean escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios, se efectúen sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, concretándose a través de Adjudicación Directa.

4.- ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz, la C.P. María del Carmen Martínez Ruvalcaba, Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes manifiesta que es responsabilidad de los Entes Requieren apegarse y dar cabal cumplimiento en todo momento a lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como que se integre en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité.

Para la liberación de los pagos se deberá cuidar que se cumpla cabalmente con lo establecido en la requisición y el contrato.

Que su presupuesto y/o recurso cumpla perfectamente con las autorizaciones necesarias del origen.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

PRESIDENTE:

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE.

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 30 de septiembre de 2021 y mediante Oficio SAE/0384/2022 de fecha 17 de agosto de 2022.

SECRETARIO EJECUTIVO:

**LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO
RODRÍGUEZ.**

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. NORMA ARACELI MACÍAS RODRÍGUEZ.

Directora general Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEFI 1146/2022 de fecha 20 de junio de 2022.

LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.

Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número IPLANEADG/2022/01168 de fecha 22 de abril de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/005/2022 de fecha 27 de enero de 2022.

Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUVALCABA.

Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/DGJ/650/2022 de fecha 22 de abril de 2022.

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ

Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

LIC. MANUEL APPENDINI CARRERA.

Coordinador general de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

C. MARÍA DE LOURDES LARIOS ESPARZA.

Directora General de Administración y Proyectos de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-22

LIC. SANDRA ROMO PADILLA.

Directora General de Difusión Institucional de la
Coordinación General de Comunicación Social del
Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requierente.



AGUASCALIENTES, AGS; A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”